



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 638

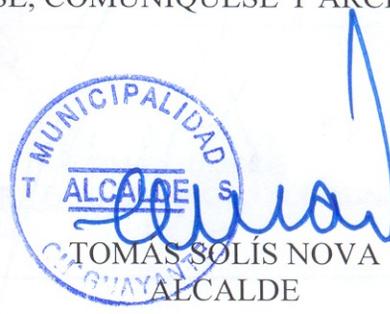
CHIGUAYANTE, 10 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 25 de febrero 2010; el contrato de fecha 30 de abril de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Berta Recabal Azolaz; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato de fecha 30 de abril de 2010.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:30
FIRMA: p. 10/05/2010